



1516/2021-GR, que propone autorizar la venta del GLP al público para uso doméstico en gasocentros y/o estaciones de servicio con gasocentro

Junio 2022

PROYECTO DE LEY Y SUS ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	OFICIO N° 278-2022-GRU-GR GOBIERNO REGIONAL REMITE PROYECTO DE LEY DE INICIATIVA LEGISLATIVA	PROYECTO "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL, LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DE LAS REDES DE DUCTOS DE DISTRIBUCION Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DEL GAS NATURAL EN LA REGION UCAYALI, A TRAVES DE LA EMPRESA PETROPERU"
	ACUERDO REGIONAL 032.2022-GRU-CR tiene como objetivo beneficiar con precio más bajo de gas natural como bien sustituido al Gas Licuado de Petróleo (GLP) , a las familias beneficiarias en la Región Ucayali..	
	INFORME LEGAL N° 009-2022-GRU-GRDE-DREM-AL/LACV EL informe en su totalidad y los anexos que lo sustentan, están referidos a la Masificación de Gas Natural en la Región de Ucayali	
PROYECTO	PROYECTO DE LEY DE INICIATIVA LEGISLATIVA: LEY QUE AUTORIZA LA VENTA DEL GLP AL PUBLICO PARA USO DOMESTICO EN GASOCENTROS Y/O ESTACIONES DE SERVICIO CON GASOCENTRO.	Este proyecto tiene como antecedentes todos los documentos citados líneas arriba y que corresponden a otro proyecto.



Opinión institucional al Proyecto de Ley N° 1516/2021-CR, que propone autorizar la venta de GLP al público para uso doméstico en Gasocentros y/o Estaciones de Servicio con Gasocentro.

OFICIO N° 188-2022-OS/PRES (del 04.mayo.2022. dirigido al señor Congresista Carlos Enrique Alva Rojas)

INFORME TÉCNICO N° 851-2022-OS/DSR



Opiniones Técnicas emitidas por Osinergmin respecto a Proyectos Legislativos sobre el mismo tema:

- Oficio N° 1583-2012-OS/GFHL-DPD de fecha 21 de febrero del 2012
- Oficio N° 38-2018-OS-PRES de fecha 22 de enero del 2018
- Oficio N° 78-2021-OS-PRES D de fecha 25 de febrero del 2021



ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY N° 1516/2021-CR

Sobre las condiciones normativas del proyecto que “Autoriza la Venta del GLP al Publico para Uso Doméstico en Gasocentros y/o Estaciones de Servicio con Gasocentro”

1. Responsabilidad del mantenimiento de los cilindros de GLP
2. Falta de sistemas de seguridad para el llenado de los cilindros de GLP portátiles
3. Ocurrencia de fugas en los Gasocentros de GLP
4. Necesidad de controlar el peso de los cilindros de GLP
5. Necesidad de trasegar el GLP
6. Supervisión de las condiciones de seguridad de los cilindros de GLP



1. Responsabilidad del mantenimiento de los cilindros de GLP

Las **Plantas Envasadoras de GLP** tienen la obligación de realizar inspecciones periódicas y el mantenimiento de los cilindros de GLP, actividades que realiza cuando el cilindro ingresa a su planta para el correspondiente envasado; para tal fin, las Plantas Envasadoras cuentan con la infraestructura adecuada y el personal técnico necesario.



La asignación de la responsabilidad respecto al mantenimiento de los cilindros de GLP resulta de vital importancia a fin de resguardar la seguridad para los usuarios

.

Debe tenerse en cuenta que existen denuncias referentes a que en el mercado se introducen cilindros de GLP de uso doméstico que no cumplirían con las condiciones de seguridad para ser envasados, por lo que, de no establecerse una correcta asignación de responsabilidades por el mantenimiento del cilindro, podría aumentar la cantidad de accidentes por explosiones y fugas de GLP.



2 Falta de sistemas de seguridad para el llenado de los cilindros de GLP portátiles

- Los tanques instalados en los vehículos (que se abastecen en los gasocentros), tienen el sistema de válvula check y válvula de exceso de flujo que implica un doble mecanismo de seguridad con la finalidad de evitar fugas durante el llenado.
- Esta doble seguridad no la tienen los cilindros portátiles de GLP (de uso doméstico) existentes en el mercado nacional, dado que son llenados en Plantas Envasadoras que cuentan con infraestructura adecuada para controlar fugas y con mecanismos que permiten verificar el peso de los cilindros.
- Adicionalmente, se debe considerar que en el año 2020 el parque de cilindros se estimaba en 10 millones de unidades, con una antigüedad promedio de 30 años, por lo que el riesgo de fugas en el llenado de los mismos se incrementa al no tener un tiempo de vida limitado.



3 Ocurrencia de fugas en los Gasocentros de GLP

- Efectuar el llenado de los cilindros de GLP portátiles en Gasocentros de GLP sin **que se les haya instalado los dispositivos de seguridad mencionados** en el numeral anterior, elevaría la probabilidad de ocurrencia de fugas y el riesgo de accidentes en los consumidores residenciales y en el propio establecimiento.
- Caber indicar, dichos Gasocentros no cuentan con el **ambiente necesario para evitar que este tipo de fugas pueda generar incendios o explosiones**, pues existen variables como la alta temperatura del tubo de escape de los vehículos y el motor de encendido de éstos, que resultan peligrosos puntos de ignición que no pueden controlarse. Por ello, los establecimientos que despachan GLP a los vehículos tienen dispositivos de baja emisión, a fin de mantener al mínimo la cantidad y probabilidad de fugas de GLP.
- En cambio, los cilindros portátiles (de uso doméstico) para GLP que forman parte del parque actual de cilindros en el Perú, **no se encuentran preparados para ser llenados con dispositivos** de baja emisión y tendrían que ser modificados para ese efecto, o tendría que introducirse al mercado un nuevo lote de cilindros portátiles para ese tipo de uso, lo que traería como consecuencia problemas en el intercambio de estos cilindros.



4 Necesidad de controlar el peso de los cilindros de GLP

- Los Gasocentros de GLP **no tienen facilidades para controlar el llenado de cilindros portátiles de GLP como sí tienen las Plantas Envasadoras**. Si no se controla el llenado, puede ocurrir un sobrellenado y consecuente sobrepresión que puede causar la rotura del cilindro, fuga, explosión e incendio.
- La recarga de GLP vehicular en los Gasocentros sí se realiza controlando el llenado de GLP porque los tanques de los vehículos cuentan con un sistema de control.
- En cambio, los cilindros portátiles para GLP doméstico no cuentan con ese sistema de control por lo cual no es posible controlar el nivel de llenado.
- **La única forma de controlar el llenado de un cilindro portátil para GLP doméstico es controlando su peso**. Para ello se requiere conocer la tara del cilindro que debe estar estampada en la superficie metálica del cuerpo del cilindro y se requiere conocer el contenido de GLP remanente en el cilindro por medio de las balanzas. Las plantas envasadoras cuentan con balanzas, a diferencia de los Establecimientos de Venta al Público que no cuentan con dicho instrumento y normalmente no tienen espacio disponible para instalar un sistema de pesaje como el que se requiere.



5. Necesidad de trasegar el GLP

Si en el proceso de llenado de los cilindros se detecta fuga en el cilindro o válvula, se debe trasegar el GLP a otro recipiente de mayor capacidad (tanque) dado que es la única forma de evitar que la fuga continúe para evitar incendios, para lo cual los gasocentros deben disponer de un espacio para instalar el tanque y manifold para dicho trasiego, facilidades que no cuenta un gasocentro.

De producirse esta situación, en caso de fuga por el cuerpo del cilindro el gasocentro debería cambiar por otro cilindro o en caso de válvula cambiar la válvula tal como se realiza en las Planta Envasadoras.



6 Supervisión de las condiciones de seguridad de los cilindros de GLP

- Se verifica en las Plantas Envasadoras que los cilindros de GLP reúnan las condiciones mínimas de seguridad para evitar fugas, incendios o explosiones, En caso de detectar incumplimiento de la normativa, se procede a la inmovilización de los cilindros para su revisión y mantenimiento.
- Esta supervisión no se podría realizar en los Gasocentros de GLP porque al ser una venta instantánea, en que el usuario llegaría con su cilindro, lo llenarían en la cantidad solicitada, y se retiraría con su mismo cilindro. No habrá oportunidad de revisar las condiciones de seguridad de dicho cilindro; lo cual se agrava por la antigüedad que tiene el parque actual de cilindros. Generando mayores riesgos de fugas, incendios o explosiones.



CONCLUSIONES

Por los argumentos expuestos, consideramos que no resulta conveniente autorizar la venta de GLP al público para uso doméstico en Gasocentros de GLP.





Energía que no se detiene

Muchas gracias